Universidad Nacional de Concepción
Ruta V Gral. Bernardino Caballero Km. 2 – Campus Universitario
Tel. Nº 0331 – 241069/94 E-mail: uncadmin@gamil.com
Rectorado
Unidad Operativa de Contrataciones

Concepción, 01 de junio del 2016.-

ADENDA Nº 01

La Universidad Nacional de Concepción, presenta la Adenda Nº 01, con relación al llamado a **Concurso de Ofertas Nº 03/2016 "Renovación de Techo del Pabellón 3, y Construcción de Estacionamiento para la Facultad de Medicina, sito en el predio del Hospital Regional de Concepción" ID Nº 301.697**, conforme al Art. 22 de la Ley 2051/03, del Artículo 40 del Decreto Reglamentario se aclara cuanto sigue:

Dando cumplimiento a lo que dispone la Resolución General del SET Nº 85/16, en y a la Nota de Observación de la DNCP Nº 13.973/2016,

I - Observación 01: QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA:

Se modifica lo referente a lo establecido en la **Sección II. (Criterios de Evaluación y Calificación),**

PUNTO 03: (Capacidad Financiera), la misma queda redactada de la siguiente forma

- ✓ Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2012, 2013 y 2014).-
- ✓ Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0,80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2012, 2013 y 2014).-

PUNTO 08: (Capacidad en materia de personal), la misma queda redactada de la siguiente forma:

Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:

- ✓ Director de obras ingeniero Civil o Arquitecto con experiencias en obras similares (Construcciones de edificios).
- ✓ Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con tres (03) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares (**Construcción de Edificios, ya sea en el ámbito Pública o Privada**)

PUNTO 08: (Requerimientos Adicionales), Criterio para desempate de ofertas, la misma queda redactada de la siguiente forma:

- ✓ En caso de empate se procederá a lo que dispone el Art. 63º del Decreto 21.903/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, donde se analizarán los siguientes parámetros en el siguiente orden: 1º Ratio de Liquidez: El que tenga MAYOR promedio, en los tres últimos años. 2º Ratio de Endeudamiento: El que tenga MENOR promedio de los tres últimos años. 3º Ratio de Rentabilidad: El que tenga MAYOR porcentaje de Utilidad; a fin de determinar la oferta a ser adjudicada: en donde se tendrá en cuenta la Capacidad Financiera de la empresa, y la que posea la mejor capacidad, según los ratios establecidos, será considerada la mejor calificada y recomendada para la adjudicación (a partir de los Balances de los tres últimos años **2012, 2013, 2014).**
- ✓ En caso de darse nuevamente un empate técnico, la convocante en el momento de la evaluación de la Oferta, a más de considerar la solvencia económica según los Balances, se tendrá en cuenta la experiencia en los servicios de igual naturaleza solicitado por la convocante, verificado según *Contratos* de los tres últimos Ejercicios Fiscales **(2012, 2013, 2014).** Prevalecerá la oferta que disponga de más experiencia.

II - Observación 02: QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA:

QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA: En lo referente a lo establecido en la Sección V. Modelo de Contrato,

Cláusula Primera, (Objeto Del Contrato); La misma queda redactada de la sgte forma:

1.1. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar las obras que forman parte de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16 " Renovación de Techo del Pabellón 3, y Construcción de Estacionamiento para la Facultad de Medicina, sito en el predio del Hospital Regional de Concepción".

Universidad Nacional de Concepción Rectorado Dirección de U.O.C. Concepción - Paraguay

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de U.O.C
Universidad Nacional de Concepción

Cláusula Segunda: Procedimiento de Contratación (Art. 37, b de la Ley Nº 2051).

2.1. El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por **CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/16,** convocado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, previa confirmación del Plan Anual de Contrataciones, según la Resolución REC Nº de fecha .....; La Adjudicación fue realizado de conformidad al Dictamen N° xxx/16 del Comité de Evaluación de Ofertas, y a la Resolución REC N° xxxx/16, de fecha xxxxxxx de 2016.-

Cláusula Quinta: Fondos para la Obra.

5.1 Los fondos requeridos para la obra están previstos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación, Ejercicio Fiscal 2016, en el SGOG. 520 "CONSTRUCCIONES" por un monto total de Gs xxxxxxxxx (Guaraníes xxxxxxxxxxxxxxxxx), F.F. 10 (Recursos del Tesoro) y F.F. 30 (Recursos Propios) de la línea presupuestarias del Tipo 2 - Prog. 1 – Sub. Prog. 4 (Facultad de Medicina), por un monto de Gs. xxxxxxxxxxxx (Guaraníes xxxxxxxxxxx)

5.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 301.697.-**

III - Observación 03: QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA:

- ✓ En lo referente a lo establecido en la Sección VI. Formulario Nº 16 (Garantía de Anticipo), aclaramos que la misma **NO SE APLICA** en la presente licitación, de esta forma se halla de conformidad a lo que establece la Sección IV (Condiciones Especiales del Contrato – CEC 115.4.1)

IV - Observación 04: QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA:

En lo referente a lo establecido en la Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato, lo correspondiente a los Plazos de Ejecuciones son las siguientes:

- ✓ Cronograma, **Construcción de Estacionamiento: 30 (treinta) días corridos**, contabilizados desde la fecha de inicio de los trabajos preliminares.
- ✓ Cronograma **Renovación de Techo: 45 (cuarenta y cinco) días corridos**, contabilizados desde la fecha de inicio de los trabajos preliminares.

De esta forma se da concordancia a lo establecido en la sección III. Alcance de Obras

V - Observación 05: QUE A PARTIR DE LA PRESENTE ADENDA:

En lo Referente a la fecha y hora tope de Consulta, de entrega de sobres Ofertas, y de apertura de sobres:

- Se prorroga la fecha de Consultas: el plazo máximo para la realización de Consultas será hasta las **12:00 horas, del día lunes 06 de junio del presente año.**
- ✓ Se prorroga la fecha de entrega de ofertas: el plazo máximo para la presentación de ofertas será a las **09:45 horas, del día viernes 10 de junio del presente año.**
- ✓ Se prorroga la fecha de apertura de ofertas: la misma queda establecida para las **10:00 horas, del día viernes 10 de junio del presente año.**

Lic. José Alcides Abente Marín
Director de UOC